



ACTA-ACUERDO

En la ciudad de Gral. Pacheco, a los 31 días del mes de agosto de 2010, se reúnen, por una parte, los representantes de **VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.**, Sres. Wolfgang Dressler en su carácter de Vicepresidente de Recursos Humanos, Carlos Mangiavillano, en su carácter de Gerente de RRHH de Planta Pacheco, Francisco Mosca en su carácter de Supervisor de Relaciones Laborales y el Dr. Luis María Casares en su carácter de apoderado, en adelante la **EMPRESA** y, por la otra, los representantes del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA)** Señores Mario Manrique, Ricardo Pignanelli, José Caro, Miguel Fino, y Marcelo Migliorelli y los integrantes de la **Comisión Interna de Reclamos de Volkswagen Argentina S.A.**, Sres. Diego Ávila, Andrés Jerez, Luis Álvarez, Ramón Barrientos, Carlos Florentín, Angel Espinillo, Marcelo André, Javier Ditto, Blas Báez, Hector Reynoso y Silvio del Bianco En representación del personal jornalizado de Volkswagen Argentina S.A. (Planta Pacheco), en adelante, los **REPRESENTANTES DEL PERSONAL**, todos firmantes al pie de la presente, ambas, en conjunto, denominadas **LAS PARTES**, quienes luego de sucesivas reuniones, **EXPRESAN**:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

a. **LA EMPRESA** hace saber que, en atención a que en el mes de diciembre de 2009 se ha efectuado con todo éxito el lanzamiento del modelo **AMAROK** y que partir de dicho momento se ha comenzado la producción en serie del mencionado modelo lo cual ha hecho surgir, como resulta natural en el proceso de mejora continua, la necesidad de una serie de mejoras a obtener tanto en

[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'José A. Casares']

[Handwritten signature on the right side of the page]

[A row of multiple handwritten signatures at the bottom of the page, including names like 'José A. Casares', 'Diego Ávila', 'Andrés Jerez', 'Luis Álvarez', 'Ramón Barrientos', 'Carlos Florentín', 'Angel Espinillo', 'Marcelo André', 'Javier Ditto', 'Blas Báez', 'Hector Reynoso', 'Silvio del Bianco', and 'M. B. Casares']

la producción como en la asignación de mano de obra como resultante, esta última, del análisis permanente del correcto balanceo de la misma, a fin lograr y mantener el flujo regular y uniforme en las tareas de armado de unidades, alcanzar los volúmenes programados y los niveles óptimos de calidad requeridos por el mercado local e internacional, por lo que se hace necesario, entre otras decisiones técnicas, contratar nuevo personal jornalizado.

b. En razón de lo anterior la **EMPRESA** ha planteado a los **REPRESENTANTES DEL PERSONAL** la necesidad temporánea de contar con personal operativo adicional al actual, por un período limitado, utilizando para ello la figura del "contrato de trabajo por tiempo determinado" y su contratación por medio de una empresa tercera, en atención a que, una vez alcanzados el volumen, eficiencia y calidad requeridos por Volkswagen, no será necesario dicho personal. c. Los **REPRESENTANTES DEL PERSONAL**, en conocimiento del contexto operativo actual manifestado por la **EMPRESA** comprenden y aprueban las razones expuestas por la misma en los párrafos anteriores y prestan por ello su conformidad con la modalidad de contratación propuesta, solicitando que para la búsqueda y selección se le recomiende a la empresa tercera que utilice el archivo de postulantes ya existente.

En razón de las manifestaciones efectuadas en los párrafos precedentes las **PARTES**:

ACUERDAN

PRIMERA: La **EMPRESA** a partir de la firma del presente concretará la recepción del servicio de mano de obra hasta un número aproximado de 200 (doscientos) trabajadores jornalizados, a través de la prestación de dicho servicio por una empresa proveedora de personal. La empresa que contrate dicha mano de obra, le deberá aplicar las condiciones de trabajo que surgen del CCT8/89E.- Esta prestación de servicios será efectuada de

José Alvarado

conformidad con las etapas que requiera la **EMPRESA**, las cuales serán puestas en conocimiento de los **REPRESENTANTES DEL PERSONAL**, con la antelación suficiente.-----

SEGUNDA: Las **PARTES** acuerdan que el personal al que se refiere la cláusula precedente prestará el servicio bajo la modalidad de contrato de trabajo por tiempo determinado (arts. 93 y sgtes. de la Ley de Contrato de Trabajo) .-----

TERCERA: Ambas **PARTES** convienen que el personal mencionado prestará tareas, por un período de 3 (tres) meses. En el caso que subsistiera la necesidad de la **EMPRESA** mencionada en el punto a.- de las consideraciones preliminares, la **EMPRESA** podrá, a su solo criterio, requerir a la empresa tercera la renovación de dichos contratos de trabajo a plazo fijo, por un periodo igual de 3 meses y luego por un nuevo periodo adicional de 6 meses, hasta un máximo total de un año y ello siempre en atención a las necesidades de producción y ante la eventualidad de alcanzarse la eficiencia, volumen y calidad requeridas.-----

CUARTA: El personal que preste servicios en las condiciones previstas en este acuerdo, será específicamente notificado que su contratación en ningún caso y bajo ninguna circunstancia excederá de un (1) año de duración. Sin perjuicio de ello, aquellos trabajadores que hayan prestado tareas de conformidad con los términos del presente acuerdo serán en el futuro, tenidos en consideración en caso que la **EMPRESA** tome la determinación de ingresar nuevo personal.-----

QUINTA: El personal que se contrate originariamente por un contrato de plazo fijo por tres meses, conforme los términos previstos en la cláusula **TERCERA** del presente, se encontrará comprendido en la categoría 3 (tres) del CCT 8/89E cuyo jornal será de \$ 26,85 (pesos veintiséis con ochenta y cinco centavos) a la fecha de ingreso, y se les aplicarán oportunamente o a convenirse en el futuro. Ambas **PARTES** dejan constancia que la suma antedicha se compone de \$ 23,63 (pesos veintitrés con

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
José A. Lano

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

No siendo para más y en prueba de conformidad, se firman 5
(cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar
y fecha indicados en el inicio.



Alfonso
Juan
Jose



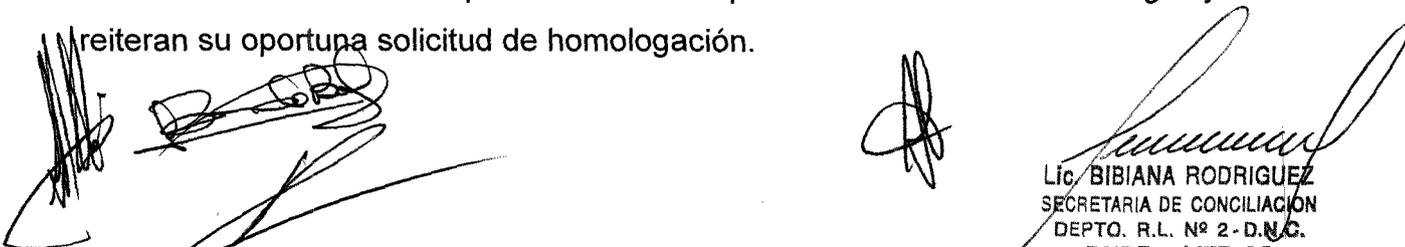
*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



Expediente N° 1404953/10

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días de enero de 2011, siendo las 15:40 horas, comparecen espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Bibiana M. RODRIGUEZ; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI: 11.460.260), en calidad de miembro del Consejo Directivo Nacional, y los Sres. Andrés Avelino JEREZ (DNI: 18.489.568) y Blas Bernardo BAEZ (DNI: 17.795.155), en calidad de miembros de la Comisión Interna; y en representación de **VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.**, con domicilio constituido en Talcahuano 638, piso 5°, Dpto. "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Dr. Luís María CASARES (DNI: 08.406.410), en calidad de Apoderado, condición ya acreditada en estas actuaciones.

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a **los comparecientes**, manifiestan que: atento el dictamen producido por la Asesoría Técnico Legal, aclaramos que en ningún caso se vería violentado el principio de "igual remuneración por igual tarea", ya que todos los ingresantes en el régimen previsto en el acta acuerdo cuya homologación se ha solicitado cumplen tareas de la categoría por la que perciben el jornal. Sin perjuicio de ello, y de darse la circunstancia que alguno de dicho personal deba realizar tareas de una categoría superior, la Comisión Interna de Reclamos de Planta Pacheco solicita en todos los casos se le abone el denominado "reemplazo por categoría superior". Ambas partes consideran que ha quedado, con las manifestaciones precedentes, debidamente aclarado el punto observado por la Asesoría Técnico Legal y reiteran su oportuna solicitud de homologación.



Lic. BIBIANA RODRIGUEZ
SECRETARIA DE CONCILIACION
DEPTO. R.L. N° 2 - D.N.C.
DNRT - MTESS



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Expediente N° 1404953/10

Acto seguido la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que lo manifestado precedentemente, en el plazo de cinco (5) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial.

No siendo para mas, a las 16:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-

SECTOR SINDICAL

SECTOR EMPRESARIO

Lic. BIBIANA RODRIGUEZ
SECRETARIA DE CONCILIACION
DEPTO. R.L. Nº 2 - D.N.C.
DNRT - MTEVSS



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"



Expediente N° 1404953/10

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días de septiembre de 2010, siendo las 15:45 horas, comparecen espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Bibiana M. RODRIGUEZ; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. José CARO (DNI: 13.466.862), en calidad de miembro del Consejo Directivo Nacional, y los Sres. Silvio Adrián DEL BIANCO (DNI: 23.515.632), Andrés Avelino JEREZ (DNI: 18.489.568), Héctor Raúl REYNOSO (DNI: 17.522.510), Luis Andrés ALVAREZ (DNI: 10.888.684) y Diego Leonardo AVILA (DNI: 25.676.983), en calidad de miembros de la Comisión Interna de VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A., patrocinados por el Dr. Guillermo MORAN (DNI: 11.737.995); y en representación de **VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.**, con domicilio constituido en Talcahuano 638, piso 5°, Dpto. "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Dr. Luis María CASARES (DNI: 08.406.410), en calidad de Apoderado, condición ya acreditada en estas actuaciones.

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a **los comparecientes**, manifiestan que: ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 31 de agosto de 2010 y acreditado a fojas 2/6 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación.

El acuerdo alcanzado se realiza en el marco del CCT "E" 8/89 y alcanza aproximadamente a 200 trabajadores.

Lic. BIBIANA RODRIGUEZ
SECRETARIA DE CONCILIACION
DEPTO. R.L. Nº 2 / D.N.C.
DNRT - MTEySS



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"



Expediente N° 1404953/10

Acto seguido la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación empresaria que en el término de diez (10) días deberá presentar Estatutos, Designación de Autoridades, y Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT); y a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de diez (10) días, deberán ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial.

No siendo para mas, a las 16:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-

SECTOR SINDICAL

SECTOR EMPRESARIO

[Handwritten signatures and initials in the Sector Sindical section]

[Handwritten signatures and initials in the Sector Empresario section]

[Handwritten signature of Bibiana Rodríguez]

Lic. BIBIANA RODRIGUEZ
SECRETARIA DE CONCILIACION
DEPTO. R.L. Nº 2-D.N.C.
DNRT - MTEySS



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"



Expediente N° 1404953/10

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días de septiembre de 2010, siendo las 13:35 horas, comparece en forma espontánea en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Bibiana M. RODRIGUEZ; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Ricardo PIGNANELLI (DNI: 10.872.297), en calidad de Secretario Gremial.

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al **representante sindical**, manifiesta que: toma vista del estado actual de las actuaciones y ratifica, de conformidad con todo su contenido, el acuerdo obrante a fojas 2/6 del expediente de referencia; solicitando la homologación del mismo.

No siendo para mas a las 13:40 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-

SECTOR SINDICAL

Lic. BIBIANA RODRIGUEZ
SECRETARIA DE CONCILIACION
DEPTO. R.L. N° 2 - D.N.C.
DNRT - MTEySS



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Expediente N° 1404953/10

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días de enero de 2011, siendo las 15:05 horas, comparece en forma espontánea en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Bibiana M. RODRIGUEZ; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Héctor CHAPARRO, en calidad de Secretario General Adjunto.

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al **representante sindical**, manifiesta que: toma vista del estado actual de las actuaciones y ratifica, de conformidad con todo su contenido, lo manifestado en acta de audiencia de fecha 25/01/2011 obrante a fojas 100/101 del expediente de referencia.

No siendo para mas a las 15:10 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-

SECTOR SINDICAL

Lic. BIBIANA RODRIGUEZ
SECRETARIA DE CONCILIACION
DEPTO. R.L. N° 2 - D.N.C.
DNRT - MTEySS